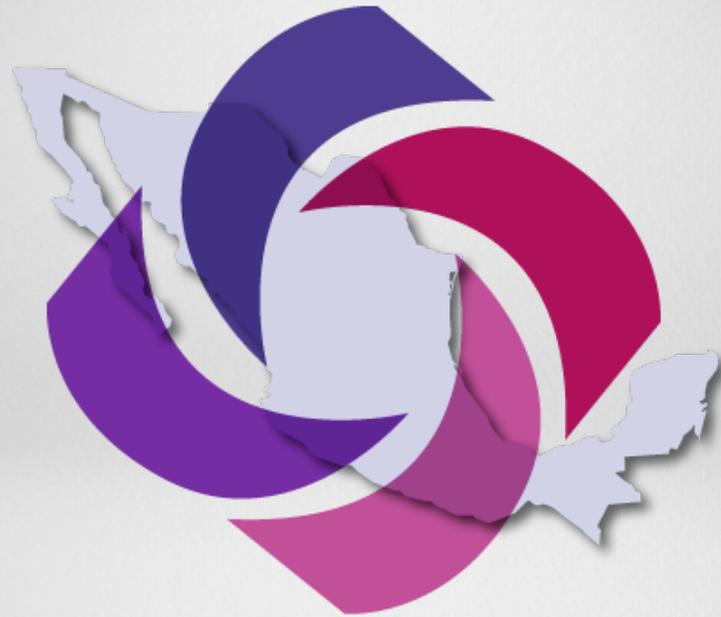


CAPACITACIÓN

MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES



ANTECEDENTES QUE MOTIVARON LOS AJUSTES A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES

- Marco en el que se realizan las propuestas para clarificar y ajustar los **Lineamientos Técnicos Generales**.
- Aprobación de modificaciones por el Pleno del **Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**.

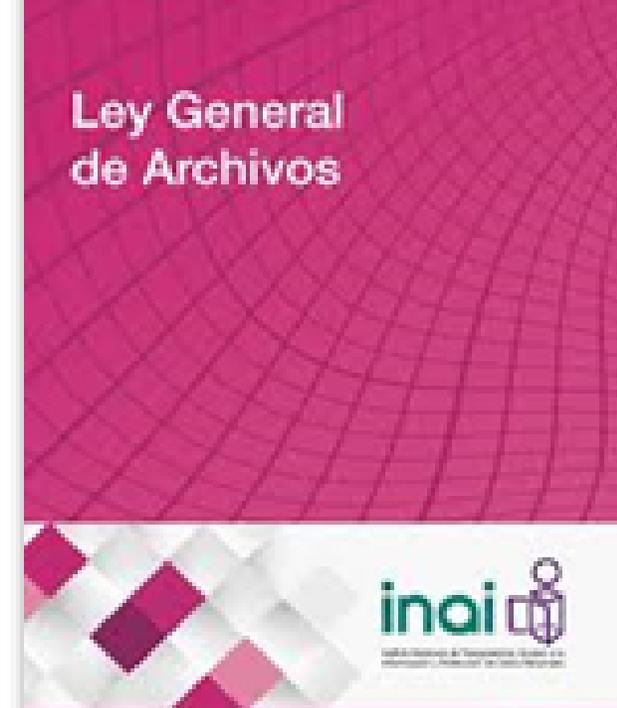


OBJETIVO DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN

El objetivo es **contar con una norma que cada vez sea más clara y explícita** respecto de cuál es la información que deben publicar los sujetos obligados.

MARCO EN EL QUE SE REALIZAN LAS PROPUESTAS PARA CLARIFICAR Y AJUSTAR LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES

Algunas propuestas de modificación se hicieron para que los **Lineamientos Técnicos Generales** tuvieran **concordancia** con la creación o reforma de normativas generales, tales como:



MODIFICACIONES A LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES Y EL IMPACTO EN EL SIPOT

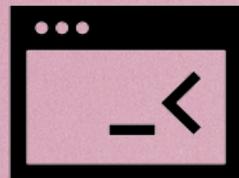
- Relación de **obligaciones de transparencia** y **formatos modificados**.
- Tipos de ajustes realizados en los **LTG**.
- Obligaciones de transparencia que se **modifican** y tipo de **ajuste** realizado.
- Obligaciones de transparencia que se **ajustan** por alguna **modificación en normativa**.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y FORMATOS MODIFICADOS

- Las modificaciones a los Lineamientos Técnicos se hicieron a:



3 Disposiciones generales



37 Obligaciones de transparencia: (26 generales y 11 específicas)



34 Formatos

RELACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y FORMATOS MODIFICADOS

Las obligaciones de transparencia con alguna modificación son:

| No. | Obligaciones de transparencia comunes Artículo 70. Fracción (Art. 77) | No. | Obligación de transparencia |
|-----|--|-----|--|
| 1 | II. Estructura orgánica completa | 8 | XVIII. Listado de servidores públicos con sanciones administrativas |
| 2 | III. Las facultades de cada Área | 9 | XIX. Los servicios que ofrecen |
| 3 | VIII. Remuneraciones | 10 | XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen |
| 4 | X. Número total de plazas del personal de base y confianza | 11 | XXII. Deuda pública |
| 5 | XII. Declaraciones patrimoniales | 12 | XXIII. Gastos relativos a comunicación social |
| 6 | XV. Programas de subsidio, estímulos y apoyos | 13 | XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones |
| 7 | XVII. La información curricular | 14 | XXVIII. Resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación |

RELACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y FORMATOS MODIFICADOS

| No. | Obligaciones de transparencia comunes Artículo 70. Fracción (Art. 77) | No. | Obligación de transparencia |
|-----|--|-----|--|
| 15 | XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero | 21 | XL. Evaluaciones y encuestas |
| 16 | XXXII. Padrón de proveedores y contratistas | 22 | XLII. El listado de jubilados y pensionados |
| 17 | XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles | 23 | XLIII. Ingresos |
| 18 | XXXV. Recomendaciones de derechos humanos | 24 | XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental |
| 19 | XXXVI. Resoluciones y laudos | 25 | XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad |
| 20 | XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia | 26 | Último párrafo. Tablas de aplicabilidad. (Art. 74) |

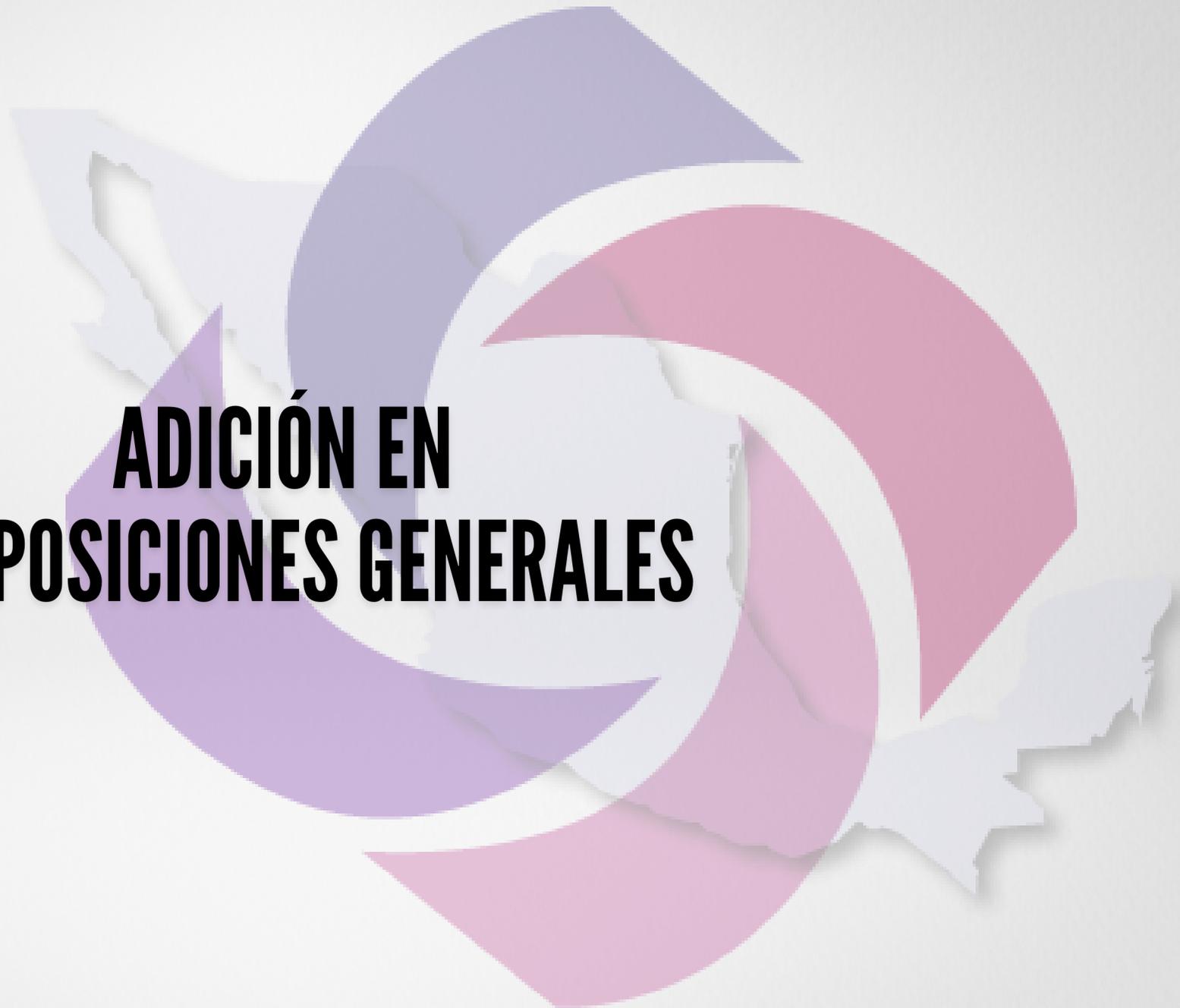
RELACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y FORMATOS MODIFICADOS

| No. | Obligaciones de transparencia específicas | No. | Obligación de transparencia |
|-----|---|-----|--|
| 27 | Artículo 71. Poder Ejecutivo. Fracción I, inciso e. Corredores y notarios públicos. (Art.78) | 33 | Artículo 78. Autoridades laborales. Fracción II. Tomas de nota (Art.82) |
| 28 | Artículo 72. Poder Legislativo. Fracción I Agenda legislativa; (Art. 79) | 34 | Artículo 78. Autoridades laborales. Fracción III. El estatuto (Art. 82) |
| 29 | Artículo 72. Poder Legislativo. Fracción XI Las versiones públicas de la información entregada en las audiencias públicas, comparecencias y en los procedimientos de designación, ratificación, elección, reelección o cualquier otro; (Art.79) | 35 | Artículo 80. Información adicional (Art.93) |
| 30 | Artículo 73. Poder Judicial. Fracción II. Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas Modificación de LGTAIP (Art. 80) | 36 | Artículo 81. Personas físicas y/ o morales que reciban y ejerzan recursos públicos... (Art. 94) |
| 31 | Artículo 76. Partidos políticos. Fracción XXIV. Montos de financiamiento público (Art. 90) | 37 | Artículo 82. Información que harán pública las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos... (Art. 95) |
| 32 | Artículo 77. Fideicomisos y fondos. Fracción VI. El padrón de beneficiarios, en su caso (Art. 91) | | |

TIPOS DE AJUSTES REALIZADOS EN LOS LTG

Los tipos de ajustes que se realizaron son:

- Adición en disposiciones generales
- Modificación, adición y/o eliminación de párrafos explicativos
- Modificación, adición y/o eliminación de criterios
- Modificación, adición y/o eliminación de formatos
- Modificación en periodos de actualización y/o conservación (tablas de actualización y conservación)
- Modificación en aplicabilidad



**ADICIÓN EN
DISPOSICIONES GENERALES**

DISPOSICIONES GENERALES

Se hacen **adiciones en tres disposiciones:**

Numeral Cuarto. Las políticas para la difusión de la información son las siguientes... (pp. 5, 6, 7 y 10 de los Lineamientos Técnicos Generales integrados).

En la fracción VI relativa a los **sujetos obligados extintos**, se agrega el último párrafo.

La información de los sujetos obligados en proceso de extinción permanecerá publicada en la PNT de conformidad a lo señalado en la tabla de conservación y actualización.

Una vez vencido el plazo la información estará en resguardo del sujeto obligado que corresponda y se deberá dar aviso al ITAIPUE.

Se incluye la fracción VII sobre publicación de las **denuncias** (p. 5).

Se difundirá en la página de inicio de portal en la parte de Transparencia la información de las denuncias ciudadanas tramitadas ante el ITAIPUE, por falta de publicación de Obligaciones de Transparencia

DISPOSICIONES GENERALES

Numeral Octavo. Las políticas para **actualizar la información** son las siguientes:

En la fracción VI se especifican las responsabilidades para publicar, validar y actualizar en caso de que la información la tengan sujetos obligados concentradores (pp. 6 y 7).

Organismos Concentradores

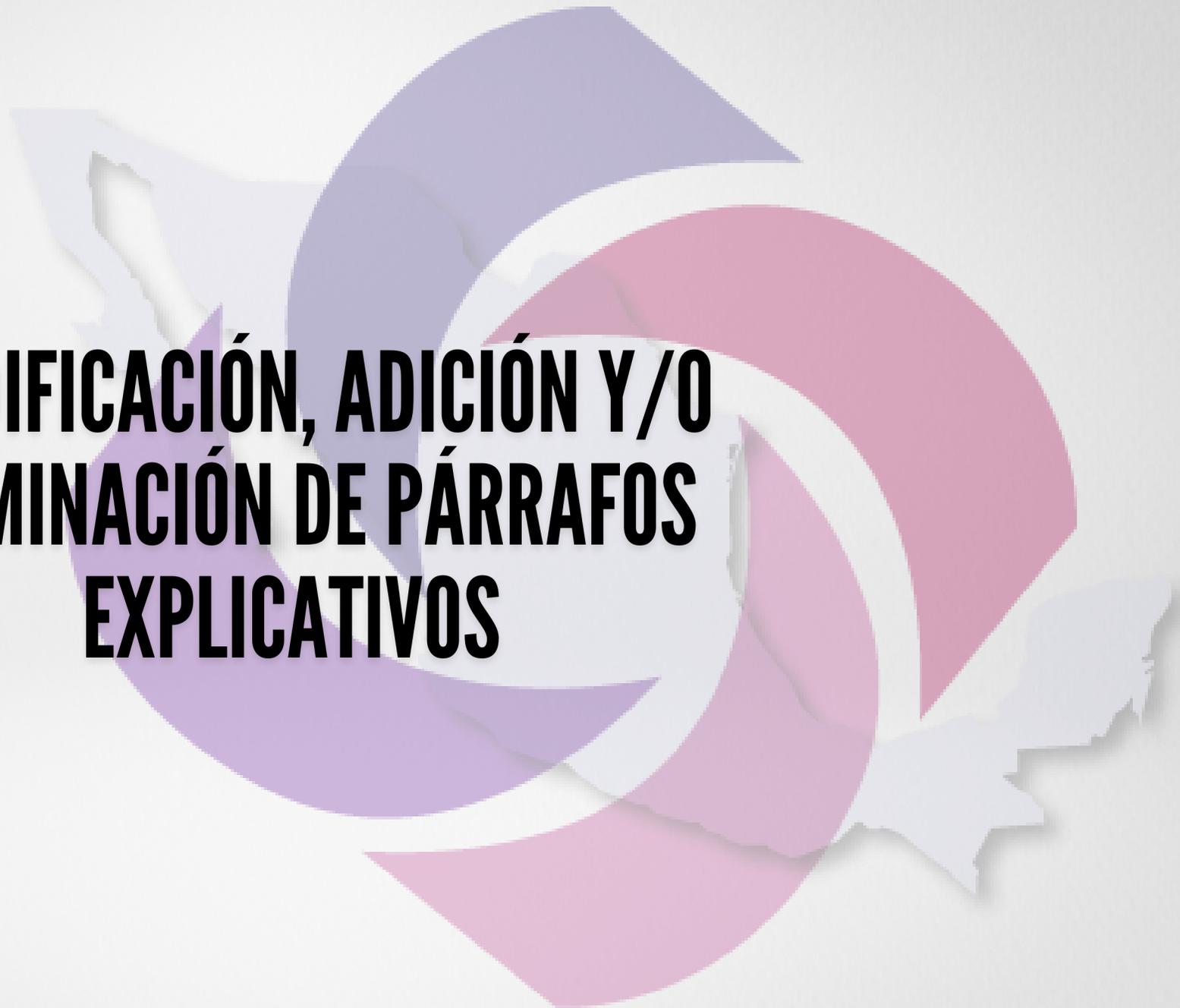
Si el Concentrador es el único poseedor será responsable de publicarla en las secciones de cada sujeto obligado.

Si el Concentrador es responsable de administrar y el sujeto obligado tiene la información en sus archivos, el sujeto concentrador la publica y los sujetos obligados actualizan y validan

DISPOSICIONES GENERALES

Numeral Décimo segundo. Las políticas para accesibilidad de la información son las siguientes...

En la fracción IX se agrega el último párrafo para especificar que en las versiones públicas se debe agregar el acta del Comité de Transparencia y la lista de los datos testados (p. 10).



**MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O
ELIMINACIÓN DE PÁRRAFOS
EXPLICATIVOS**

PÁRRAFOS EXPLICATIVOS

Modificación, adición o eliminación de **párrafos explicativos** en **20 obligaciones de transparencia**.

Artículo 70, (Art. 77) fracción VIII. Remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos.

Se debe publicar la **remuneración mensual** y todos los conceptos adicionales con su periodicidad de entrega (p. 29).

Precisión en el párrafo explicativo respecto del concepto ingresos. (Remuneración Mensual bruta y neta).

Modificación del periodo de actualización a Trimestral.

(Se modifica Tabla de actualización y conservación)

Los Tabuladores deben de estar en Datos Abiertos.

PÁRRAFOS EXPLICATIVOS

Artículo 70, (Art. 77) fracción XII. La información en **Versión Pública** de las **declaraciones patrimoniales**.

Se aclara que se publica la información de todos los servidores públicos y se hace referencia a la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**. (p. 41)

Se debe publicar la versión pública, aprobada por el Comité de Transparencia de todos los servidores públicos.

Se elimina del párrafo explicativo lo relativo al consentimiento para hacer pública la declaración patrimonial, en concordancia con los arts. **29 y 32** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



**MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O
ELIMINACIÓN DE CRITERIOS**

CRITERIOS

Modificación, adición y/o eliminación de **criterios** en **18 obligaciones de transparencia** .

Artículo 70, (Art. 77) fracción XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.

Se modifican y adicionan criterios complementarios para estar en congruencia con la **Ley General de Mejora Regulatoria. (pp.61-66)**

CRITERIOS

Artículo 73 aplicable al **Poder Judicial. (Art. 80)**. El 13 de agosto de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la modificación a la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** en el **Artículo 73, fracción: II**. Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas.

En los Lineamientos se modifica el texto de la fracción y diversos criterios (pp. 263 y 264).



**MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O
ELIMINACIÓN DE FORMATOS**

FORMATOS

Modificación, adición y/o eliminación en **34 formatos**.

Artículo 70, (Art. 77) fracción VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza se modifican y se agrega un criterio, por lo que se adiciona un formato para incluir un hipervínculo al tabulador (pp. 29 a 34).

Los Tabuladores deberán de estar en Datos Abiertos.



FORMATOS

Artículo 70, (Art. 77) fracción X. El número total de las **plazas** y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa.

Se modificaron los títulos de los dos formatos (p. 39).

Precisa tema de plazas vacantes y ocupadas y no solo plazas vacantes.

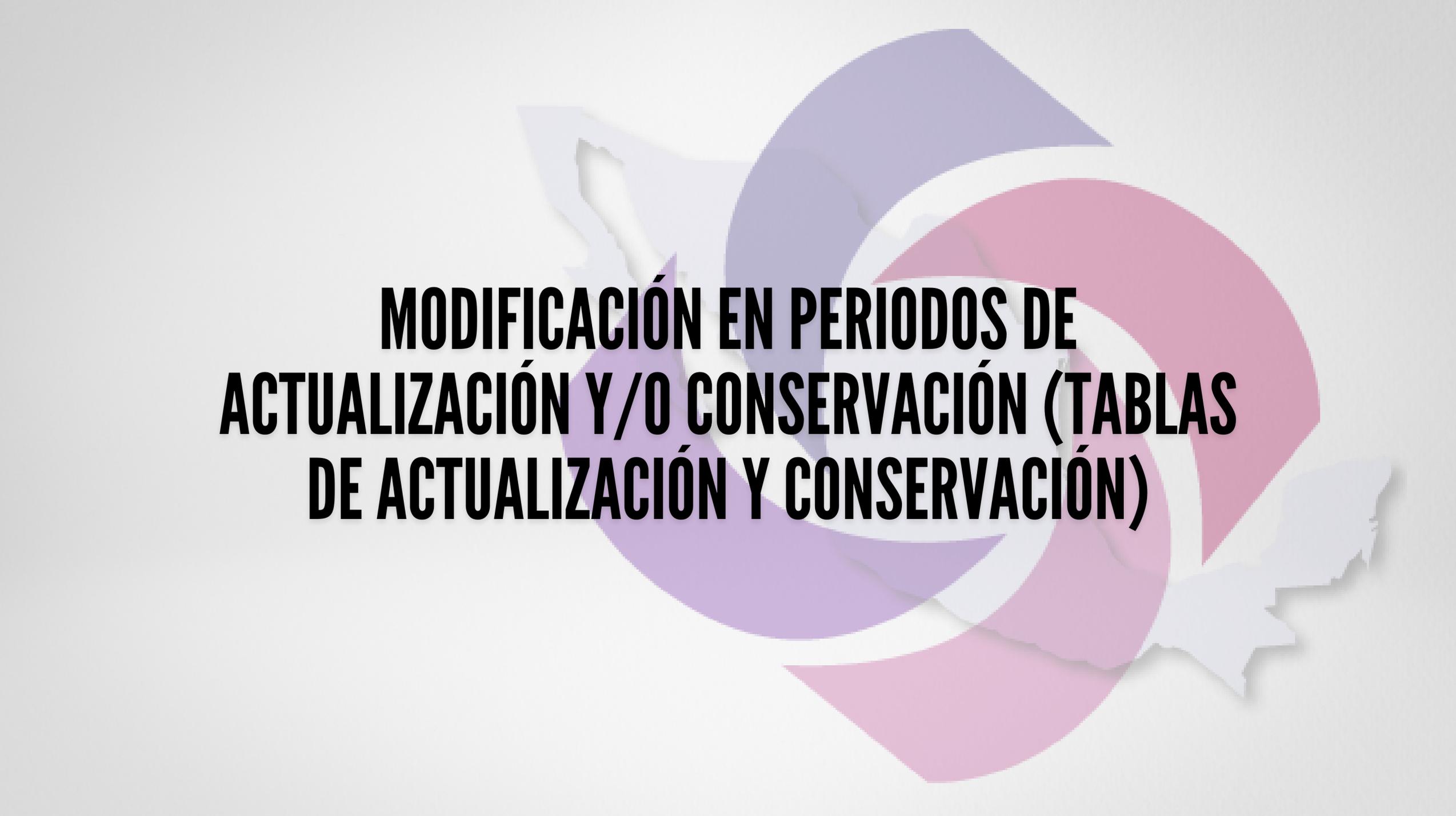
FORMATOS

Artículo 70, (Art. 77) fracción XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos.

Se adicionan siete campos en el formato (pp. 51 a 53)

Modificación de los párrafos explicativos para hacer referencia a los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la **información del "Padrón de Beneficiarios"** emitidos por la Secretaría de Bienestar.

Modificación del párrafo previo a los criterios relativos a la información de los beneficiarios, aclarando que se omitirá el nombre, en caso de que los beneficiarios sean víctimas del delito, niños/as y/o adolescentes.



**MODIFICACIÓN EN PERIODOS DE
ACTUALIZACIÓN Y/O CONSERVACIÓN (TABLAS
DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN)**

ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN

Artículo 70, (Art. 77) fracciones: VIII, XXII, XXIII, XXVIII, entre otras; Artículo 74, fracción III, (Art. 89) incisos b y c; Artículo 76, (Art. 90) fracción XXIV; Artículo 78, (Art. 82) fracción II y Artículo 80 (Art. 93).

Tabla de actualización y conservación del **Artículo 70 (pp. 174 a 180).**

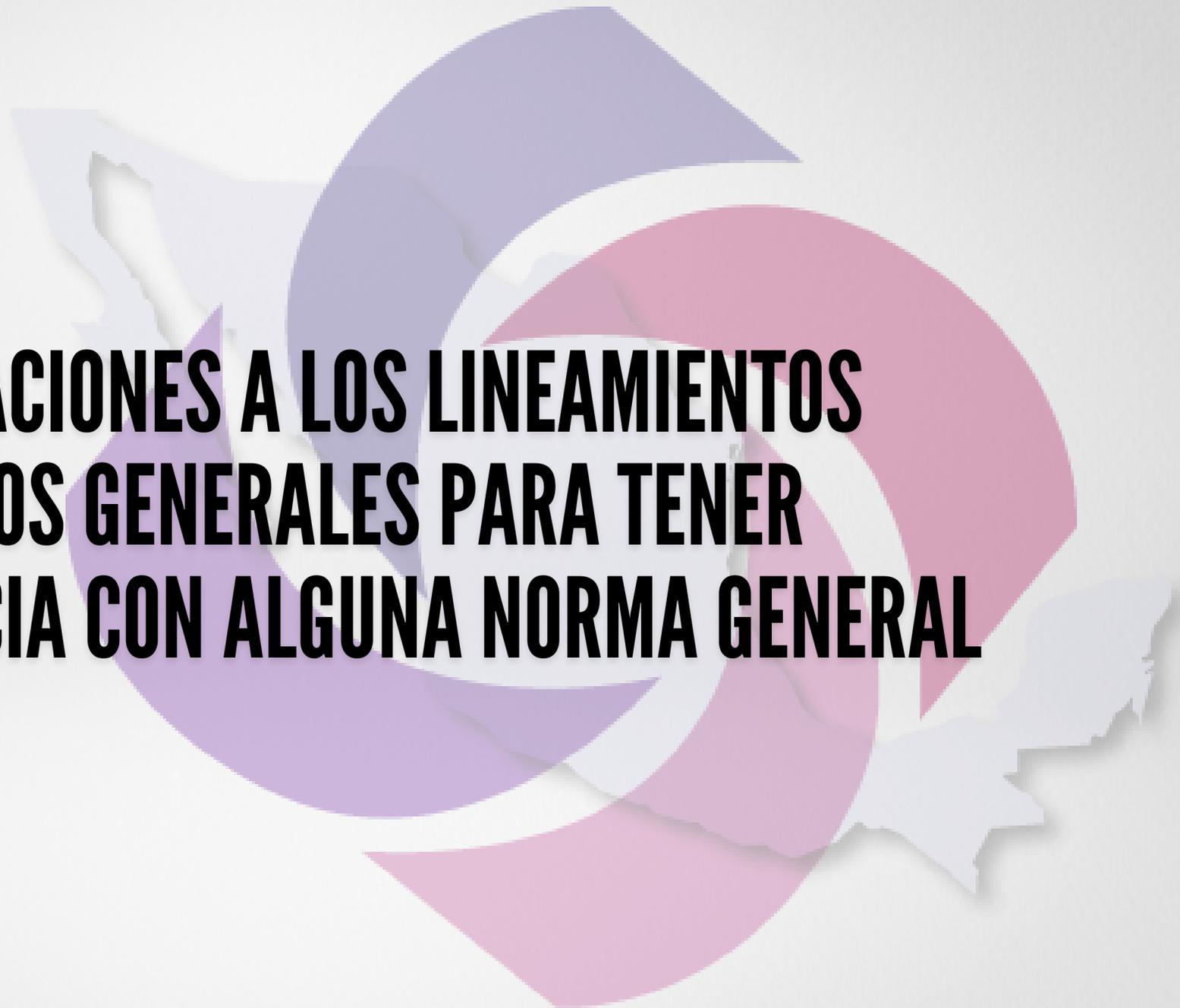


**MODIFICACIÓN
EN APLICABILIDAD**

APLICABILIDAD

Artículo 71, (Art. 78) fracción I, inciso e. Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos...(p. 195)

Artículo 81. Los Organismos garantes, dentro de sus respectivas competencias, determinarán los casos en que las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, cumplirán con las obligaciones de transparencia y acceso a la información directamente... (p. 490)



**MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS
TÉCNICOS GENERALES PARA TENER
CONCORDANCIA CON ALGUNA NORMA GENERAL**

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE SE AJUSTAN POR ALGUNA MODIFICACIÓN EN NORMATIVA

| No. | Obligación de transparencia común Artículo 70 | Normatividad origen de la modificación |
|-----|---|--|
| 1 | Fracción XII. Declaraciones patrimoniales | Ley General de Responsabilidades Administrativas |
| 2 | Fracción XV. Programas sociales | Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios |
| 3 | Fracción XVIII. Servidores públicos con sanciones administrativas | Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción |
| 4 | Fracción XIX. Servicios | Ley General de Mejora Regulatoria |
| 5 | Fracción XX. Trámites | |

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE SE AJUSTAN POR ALGUNA MODIFICACIÓN EN NORMATIVA

| No. | Obligación de transparencia común Artículo 70 | Normatividad origen de la modificación |
|-----|---|--|
| 6 | Fracción XXVIII. Resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación | Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) |
| 7 | Fracción XLV. Instrumentos archivísticos | Ley General de Archivos |
| 8 | Fracción XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad | |

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE SE AJUSTAN POR ALGUNA MODIFICACIÓN EN NORMATIVA

| No. | Obligación de transparencia específica | Normatividad origen de la modificación |
|-----|---|--|
| 9 | <p>Poder Ejecutivo</p> <p>Artículo 71, fracción I, inciso e. Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos...</p> | <p>Ley Federal de Correduría</p> <p>Ley General de Bienes Nacional</p> |
| 10 | <p>Poder Judicial</p> <p>Artículo 73, fracción II. Las versiones públicas de todas las sentencias</p> | <p>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p> |

PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

CARGA DE INFORMACIÓN EN EL SIPOT CON NUEVOS FORMATOS Y DISPONIBLE EN VISTA PÚBLICA

Información generada en el **primer
trimestre de 2021.**

Información disponible en los nuevos
formatos.

Revisión de disposiciones del
Acuerdo.

ITAI PUE

www.itaipue.org.mx



INFORMACIÓN GENERADA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021

La información generada en el primer trimestre de 2021 será cargada en los formatos ajustados en el **SIPOT**, del 1 al 30 de abril de 2021 y deberá estar disponible a partir del 1 de mayo de 2021

SÉPTIMO. *Los organismos garantes tomarán las previsiones del caso para que la información generada en los meses de enero, febrero y marzo de 2021, sea cargada en los formatos ajustados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, del 1 al 30 de abril de 2021. De esta forma, la información en los nuevos formatos ajustados deberá estar disponible a partir del 1 de mayo de 2021*

DISPOSICIONES DEL ACUERDO CONAIP-SNT- ACUERDO-EXT01-05-11-2020-03

Formatos del SIPOT deben estar listos el 28 de febrero de 2021

CUARTO. *Se ordena al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su calidad de Administrador General de la Plataforma Nacional de Transparencia, que realice las acciones necesarias para el ajuste y configuración correspondiente de los formatos necesarios en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, derivadas de las modificaciones aprobadas por el Consejo Nacional mediante el presente acuerdo. En esta labor, el INAI deberá comunicar a los organismos garantes de las acciones que sean necesarias para cumplir su encomienda; asimismo, deberá tomar las previsiones del caso para que los formatos ajustados estén listos al término del 28 de febrero de 2021.*



DISPOSICIONES DEL ACUERDO CONAIP-SNT- ACUERDO-EXT01-05-11-2020-03

Configuran y asignan formatos y demás normativa del 1 al 31 de marzo de 2021.

QUINTO. *El INAI y los Organismos Garantes tomarán en sus respectivos ámbitos de competencia, el realizar los ajustes en cuanto a la configuración y asignación de formatos y demás normativa necesaria, los cuales deberán realizarse del 1 al 31 de marzo de 2021.*



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

DISPOSICIONES DEL ACUERDO CONAIP-SNT- ACUERDO-EXT01-05-11-2020-03

Organismos garantes locales determinarán el tiempo de carga de las obligaciones comunes y específicas adicionales

SEXTO. Para el caso de las obligaciones comunes y específicas adicionales a la Ley General emanadas de las leyes locales, el tiempo de carga será determinado por cada organismo garante.



DISPOSICIONES DEL ACUERDO CONAIP-SNT- ACUERDO-EXT01-05-11-2020-03

Información de enero, febrero y marzo de 2021, se carga del 1 al 30 de abril de 2021.

Disponible a partir del 1 de mayo de 2021.

SÉPTIMO. *Los organismos garantes tomarán las previsiones del caso para que la información generada en los meses de enero, febrero y marzo de 2021, sea cargada en los formatos ajustados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, del 1 al 30 de abril de 2021. De esta forma, la información en los nuevos formatos ajustados deberá estar disponible a partir del 1 de mayo de 2021.*

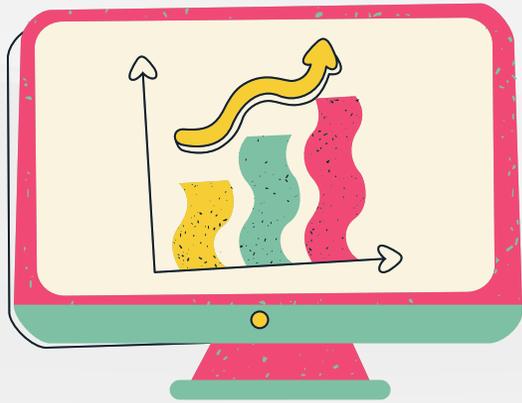


DISPOSICIONES DEL ACUERDO CONAIP-SNT- ACUERDO-EXT01-05-11-2020-03

Información de enero, febrero y marzo de 2021, se carga del 1 al 30 de abril de 2021.

Disponible a partir del 1 de mayo de 2021.

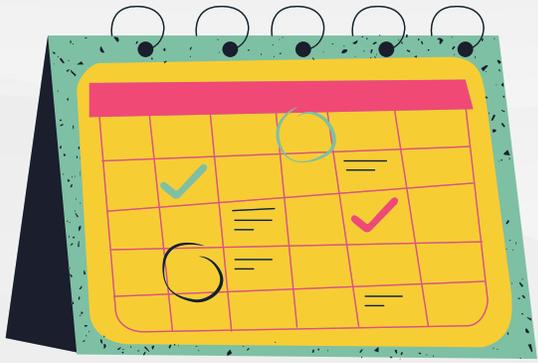
OCTAVO. *Los sujetos obligados de aquellas entidades federativas en las que su normatividad local especifica que la información se actualizará mensualmente, de manera excepcional cargarán en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia la información generada durante los meses de enero, febrero y marzo de 2021, en 30 días naturales una vez concluido el periodo de configuración otorgado a los organismos garantes, el cual deberá realizarse del 1 al 30 de abril de 2021.*



DISPOSICIONES DEL ACUERDO CONAIP-SNT- ACUERDO-EXT01-05-11-2020-03

Las modificaciones tendrán efecto para los sujetos obligados una vez que se hayan cumplido los plazos establecidos en la **Ley General de Mejora Regulatoria**.

NOVENO. *Las modificaciones a los formatos de las fracciones XIX y XX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública, tendrán efecto para los sujetos obligados una vez que se hayan cumplido los plazos establecidos en la Ley General de Mejora Regulatoria. En tanto, se continuará publicando la información en los formatos que se encuentren vigentes en el Sistema de Portales de Transparencia, de la Plataforma Nacional de Transparencia, hasta antes de la entrada en vigor de los presentes lineamientos.*



DISPOSICIONES DEL ACUERDO CONAIP-SNT- ACUERDO-EXT01-05-11-2020-03

Plazos establecidos en la **Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR)**, publicada en el DOF en fecha 18 de mayo de 2018.

Artículo Primero transitorio: *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

Artículo Sexto transitorio:

Sexto. *La herramienta tecnológica del Catálogo iniciará su funcionamiento dentro de un plazo que no exceda los tres años contados a partir de la entrada en vigor de la Ley General de Mejora Regulatoria. Las obligaciones establecidas en el artículo 48 de dicha Ley surtirán efectos una vez que entren en operaciones las herramientas tecnológicas del Catálogo y del Registro, para lo cual los Sujetos Obligados tendrán los siguientes plazos para su cumplimiento:*



PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA

Dentro de **ciento ochenta días naturales** siguientes al inicio del funcionamiento para los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal;

Dentro de un año siguiente al inicio del funcionamiento para los Sujetos Obligados de las entidades federativas y los Sujetos Obligados a los que se refiere el Capítulo VI del Título Segundo de la Ley General de Mejora Regulatoria, y Dentro de dos años siguientes al inicio del funcionamiento para los Sujetos Obligados del orden municipal.



REVISIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO CONAIP-SNT-ACUERDO-EXT01-05-11-2020-03

Procedentes a partir del 1 de mayo de 2021.

DÉCIMO. Las denuncias en contra de la falta de publicación y actualización total o parcial de las obligaciones de transparencia de 2021 en los términos establecidos por el presente Acuerdo de modificación a los Lineamientos Técnicos serán procedentes a partir del 1 de mayo de 2021.



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Av. 5 Ote 201 Centro Histórico Puebla, Pue. C.P. 72000 Tel. (222) 309 6060
Horario: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

